Renta y Fogasa Escrito por Fran Garcia Martinez - 04/04/2014 10:14
Nos despidieron hace 4 años y la indemnización y los salarios correspondientes los cobramos 3 años después. Cuando hicimos la declaracion de la renta del 2010 se declaró una cantidad a cuenta de lo que teníamos que cobrar del Fogasa, ahora en la declaración del 2013 nos viene reflejado el importe recibido del fogasa por salarios y tenemos que descontar lo que ya habíamos declarado. Mi pregunta es:¿Corresponde algún tanto por ciento de reducción de este importe que según he leído si se cobra con dos años de retraso es de un 40%? o esto no es asi?. Gracias
Re: Renta y Fogasa Escrito por tucapital.es - 07/04/2014 09:01
El dinero se declaró en 2010, así que no tienes que incluirlo ahora.
Saul2.
Re: Renta y Fogasa Escrito por Fran Garcia Martinez - 07/04/2014 10:23
Gracias